

PERIPECIA DUN TURCO APRESADO POLA MARIÑA DE GUERRA A MEDIADOS DO SÉCULO XVIII

por
ANTONIO RODRÍGUEZ FRAIZ

Non fai moitos anos unha embarcación de mais que mediano porte achábase amarrada ós peirao que a Mariña de Guerra do Estado Español garda no Ferrol. Unha noite a nao —Greenpeace— e os seus servidores, cortadas as amarras, deixando a babor e estribor os castelos de Santa María da Palma e San Felipe, adentráronse nas coruscantes e infindas augas de Atlántico.

Douscentos corenta anos denantes —1752— uns probes turcos ou mouros, como eran tidos, nin siquera nome tiñan. "... de la nacion Turca, que por avanzada de Marina se reclutaron a esttos dominios, quienes para su consistencia, lo hacen con cadena al pie y sin emvargo de ello aora de proximo uno de ellos tubo el axselo de hacer fuga que dio motivo ha salir Condutta en su busca, la que le dio caza, a la Circunferencia de la Villa de Ribadeo"¹.

Mouro este sin nome e encadeado, como soía adoitarse e tratada a esclavitude en xeral e ó negro en particular. A primeira consideración que se facía nos clásicos e en xeral na sociedade esclavista do século XVII, lóxicamente era a carencia total de perspectivas liberadoras dos que se achaban sometidos a este status vivencial. No auto sacramental "Pedro Telonario" de Mira de Amescua, a esclavitude é tratada de "segunda morte" e o esclavo por non ter, nin siquera tiña un nome permanente, dependendo do amo ocasional...

¹ Protocolo orixinal no Arq. do Concello de Ares. Coruña.

"CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS", Tomo XLI, Fascículo 106, Santiago 1993-94.

- Esclavo. ¿Como es tu nombre?
 - Pedro fué cuando era mio,
 y ahora que tuyo soy
 Seré el nombre que quieras...

O Turco ou Mouro que nos ocupa tampouco o tiña, como así o amosa o documento e proceso que motiva iste traballo.

Tivo millor sorte o famoso "Moro Alí" de Pontevedra. Di a pauliña publicada por orden do Arcebispo Don Pedro Carrillo e Acuña o 11 de Febreiro do ano 1656, por desexar: "...os herdeiros do Licdo. Pedro Vazquez, Rector que fue de Marcón, que le tuvo como en deposito... quieren venderle suponiendo que era suyo...". Parece que non era así, senon que o tal Alí había sido comprado nos grandes mercados esclavistas existentes, sobre todo nos portos marítimos da Península para rescatar a un veciño de Pontevedra, Fabian Vázquez. Esta pauliña, descuberta por P. Pérez Constanti no Arquivo do Concello de Pontevedra, é tan significativa que o ilustre investigador dí: "...que muchos (despachos) han pasado por sus manos pero ninguno tan 'curioso'; por la causa que lo produjo como este"².

O problema do Mouro Alí, na Pontevedra de mediados do século XVII, foi intensamente vivido, pasando a memoria histórica do pobo e ó acerbo cultural e artístico do mesmo. A fornida e barroca figura do Atlante, sosten do púlpito de pedra da igrexa de Santa María de Mourente, din ser representación do devandito "Moro Alí".

Se a pauliña que fixo saber: "...a todos los hombres, mujeres, moços, moças, clérigos, legos y otras personas de cualquier estado que sean vecinos, estantes y avitantes de las feligresías de San Bartolomé de la Villa de Pontevedra, Santa María la Mayor y en las demás de este Arçobispado: "...para que o Mouro Alí fose presentado e entregado polos herdeiros do Crego Pedro Vázquez de Marcón, para ser trocado polo Fabián Vázquez, e non o facian, motivóu tan curioso documento: non o é menos o feito polo escriván do Ferrol, no bélido lugar do Baño de Mugardos, Simon Sánchez de Andrade, a petición dos mais outos Xefes do Departamento da Mariña de Guerra do Ferrol, no 1752.

Según se desprende do protocolo devandito. O Teniente de Bernarda na Real Armada da Sua Maxestade e direitor nas reales fábricas dos Castelos de San Martiño, Palma e a Redonda, na entrada da Ría do Ferrol, Don Pedro Serrano que ademais era encargado dos traballos do arranque

² P. Pérez Constanti: Notas Viejas Galicianas, pxs. 139 e segts.

da pedra nas canteiras da Redonda —Concello da Vila de Mugardos— para as obras que se estaban a facer nos Arsenáis do Ferrol e Asteleiros do Esteiro, a conta da Real Facenda.

Con tan importante persoaxe, tamén comparece un probe labrador veciño de San Vicente de Meá —Mugardos— Pedro Bizoso, como suposto cómplice na fuxida de un dos turcos: "...que por avanzada de Marina se reclutaron a esttos dominios, que en el para su ensistencia, lo hacen con cadena al pie y sin embargo de ello, aora de proximo uno de ellos tubo el axselo de hacer fuga, que dio motivo a salir Condutta en su busca, la que le dio caza, a la Circunferencia de la Villa de Ribadeo, de donde fué conducido a dha. Real Fabrica y por aversele echo cargo de luego, a luego sobre el modo de haber sacado la cadena, que tenia en el pie, con que hizo la fuga, significó, averle protexido para ello un sujeto que no conocia siquiera ynmediato ha aquel destino, aunque no sabia su bicingario, ni lugar, y como al transito se le estrechase a la axsignacion sin mas conocimiento; que el de su boluntariedad para exsimirse de el condigno castigo a que era acreedor, transitando por dicho lugar de Rilo y Casa del expresa do Bizoso, a cuya ynmediacion susiste de pie fixo un piquete del Rexmto. de Vitoria, para conttener los ympulsos de las deserciones sin hazerse con recurso de que, para la que hizo promediar desde su destino ha aquel lugar (de Rilo-San Vicente de Meá) aunque sea por rutta derecha, muchos mas, como es el de O Baño, Mugardos, Jesteyra, Casares, Seara y otros, y aun mas tomando su paso a por la parte del Bendaval que por ser de noche y aquel disttrito algo mas expeso para su alvergue y recoximiento se allan otros disttintos lugares, bien entendido, que aun con dificultad compareza, ni aun ejecutoria pronunciativa, axsigno a dcho. Bizoso, si que le parecía que en aquel sitio avia sacado la cadena, y que en el mesmo, y para dcho. fin lo protexiera un hombre, que alli avia allado, y no asienta si era vecino o transitante, como ni tampoco el sitio efectivo, lo que no podia hacer, por no ser practico del pays y su desencion a la ora de la noche. Echo cierto de quererla cubrir con una apariencia ympura...".

O feito foi que o Comandante Xeral da Mariña do Departamento do Ferrol, Don Cosme Álvarez de los Ríos, mandou encadear no Castelo da Palma o probe labrego, Pedro Bizoso, inda que logo, por ser tempo de sementeira do centeo e o trigo: "...o prenottado Bizoso dando fianza de estar a derecho Juzgado e Setenciado en dcha. causa, y que de echo, se le de soltura, y se retire a su casa para la cultura de su hacienda, por ser el tiempo obportuno de la siembra y labrador de primera cañama de aquella fra. y cumpliendo con este echo dixo, se obligava y obligó con su persona y vienes muebles y rrayces presentes y futuros de que sinenvargo de su

"CUADERNOS DE ESTUDIOS GALLEGOS", Tomo XLI, Fascículo 106, Santiago 1993-94.

ygnocencia en quanto por el Moro, por este particular se le quiere prohixar por exsimirse del delito que ha cometido y estará delante de dcho. Don Pedro Serrano: de su SSria. el Sr. Comandante General y en otros qualesquiera tribns. donde conlusga a derecho...".

Foi fiador de Pedro Bizoso o seu sogro, Antonio Rey, tamen campesiño de Meá. Sigue o interesante documento probatorio de que si a piratería turca no Mediterráneo foi un feito que fixo xurdir diversas Ordes relixiosas para a liberación dos cautivos cristiáns, como foi a compra do Mouro Alí de Pontevedra; tamén foi exercida en non pequena escala, nada menos que pola Real Armada da España do Imperio, sobor dos turcos ou mouros que podian atrapar, para ser encadeados nas canteiras da Redonda, bélido lugar do promontorio de Santa Catalina de Montefaro, nos concellos de Ares e Mugardos. Un dos xigantes que gardan a Ría do Ferrol.

Neste ano cumplense seiscentos anos da fundación polo cabeleiro Fernán Perez de Andrade O Bó, do convento da Terceira Orden dos franciscáns, moi mental e artística edificación monástica convertido logo en Cuartel de Artillería, hoxe case que desguarnecido e sin interés militar algúñ; polo que o Ministerio do Exército debe devolvelo para que poida ser utilizado en pleno rendimento mais acorde cos deseños dos fundadores e protetores³.

Sobrancean neste antergo cenobio as artísticas arcadas do ano da fundación, segúñ costa no moi mental escudo dos Andrade fundadores, por certo que en lingua galega: "ESTE M(oesteiro) FEZO FERNAN P(ere)S DANDRADE, ANNO D(omi)NI MCCCXCII", da Sáa Capitular, para a que, na adaptación os servicios militares do mosteiro, o escritor Adolfo Torrado debuxó bélidos motivos: o claustro renacentista e a torre barroca en forma de balcónada, sobor das rias do Ferrol, Ares e Coruña. Diante un coidado xardín con pezas procedentes de edificación do 1392, para ledicia dos amantes da natureza e arte que cheguen a aquel remanso de paz e beleza.

Arte, historia e armonía, patrimonio dos libres. Non o foron para o turco ou Mouro encadeado, con outros compañeiros, nas canteiras da Redonda que, para acadar a libertade non dibidóu de atravesar vales e montes irtios, de mar a mar, para ser atrapado na anterga vila das Ribeiras do Eo, para ser novamente encadeado.

Con él o bó campesiño de Meá, tamén de por vida xungido a terra, Pedro Bizoso, cristianamente rompedor das cadeas dun probe Mouro, sin nome.

³ A. Felpedo García: Un Centenario que nos atañe... Rev. Semana Santa.



no 27 de 52
franquía de Pedro I. 1750.
TAXA
de la maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTI
FE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
VENTA Y DOS.

En el lugar debano ^{la} de Ov. Julian de Clavijo,
aunque y suces dias del mes de Noviembre año de
mille setecientos y cinco Ano en que se hizo
toda, parecieron presentes D^r Pedro Orxano,
Méjico de Bonuado en la Real Fábrica del
de Su Cl^r ap^d D^r de G^r y d^r ecocadi en las M^rs
fábricas de los Casilleros de Claxam, Patna
y Nolanda, y del cuan que desechar, quemar
aqueles destinos, se hace, para las obras que
deguerrada de la Real hacienda, se dejan en la
illa del Tiro y Casillero de Esteyo, y en
la otra Pedro Busto La brada S^r de la fábrica
Cienite de Mea; edificio, que Ropeto de 100
llave en el destino Oro auro de la Nolanda, al
asignación del trabajo, poción de sueldo
de la Nación turca, que se auanza de Claxam
una sección de la orden, domino, quemar
pasar Cruxencia, lo hacen con Cadena apretada
y sencuerdo de ello, ora depositamos Oro de
ellos solo clavo solo de hazaña figura, quedo no
vino, hasalis Induia en su busca, la que ledio
Cara, ala Caxam Cruxencia, deli Crila de Piso
de, donde fue conducido, adhi M^r fabrica
y por que se le echo cargo del cargo, alucio
El modo de aver sacado la cadena, quemaron
en el pie, Con que hizo la figura, significo, que el
propiado para ello On sujecio quemar conocida
siguiera y en mediano ha aquél destino, aun
que nos avia sido mandado, relajón, y como
alcanzario sole Cruxencia alta asignadas
sumas Conocim^{to}, que el de su boleto amarrado
para consumir, del Condego cargo aquie

Sra, a suceder, trascurriendo mucho tiempo
de la muerte de su esposo D. José Burgos
y su permanencia en el paíz para su entierro
en Madrid, de su viuda, para Comisiones
de apoyo a las reclamaciones que tienen con
ellos deudas, pone lo que tiene y prohíbe dar su
de sueldo ni haber en el lugá y sueldo en por
mucho tiempo, mucho más. Como es ellos banchos
Cultigandos, fersanis, Casares, Viana, Vigo, y uno
mas y tantos otros, pone parte del poco que
que tiene, y aquél de tanto alquileres que
pasa, alquileres y Recorridos, scallan sueldo de sueldo
lugar, bien comprende, que un Comisionado
Burgos, sueldo efectua permanencia, y digo
adho Beroro, digo le pasea vieren que el Señor
que pasando la cadena, y que en el mesno, y paseado
por los ojos de su hermano, quedó allá allado, no
asentita oreja. Una d'oración católica, como nunc
poco el Señor ejecutó, lo que se pide, hacen, pero
se paseo del paíz y subsecuente alarma de noche
Polo Canto, de quién es la Cuba, lomina, y quedó
muerto, pero despierto, pone que oyó una alarma
y se acuerda de su hermano D. Pedro de Burgos que
Cavista estaba con la orden, que para el año de
de su D. el Dr. Comisario Cárboles iba a Madrid
Comisario de Chancillería en ese despachamento de su D.
Presidente ejecutivo. Puso D. Pedro 123 horas de aquello
desde ayer, y las de él, adonde estaba el desacuerdo
sea Pedro en la Beroro y ejecución en su casa de l'od
y a Palma, y porque la causa scallia suscitiando
así su finca a don F. D. Pedro scallia corredor
de suyo, para quedando el presidente Beroro fu
corra desacuerdo, y ayer Jueves y viernes
en la Causa, y que desecho, salió de su casa, y se llevó
esa casa para la Colonia de su hacienda, por lo
el cuento de partidos de la Beroro y labordos de su
mejor Canaria de aquella fá, y cumpliendo Beroro
el cuento de suyo, se obligaría a obligar Beroro y muere
él, y los que estuvieron presentes y fueron de que se
dijo, y se llevó la casa de su D. Pedro, y se llevó
a Beroro. Se le quiso probaran, y procurósele de decir
que ha cometido, estuvo delante de su D. Pedro de
Beroro; de su D. el Dr. Comandante General, y en
esta suerte quería tratarlo. Don Cerdanya, ade

Dagana, susgado y sencencia do Contra su quarto
y para finos. I deudo lo qual dio yo en la Causa
a Portada de Lugo. Labrador de Cenizo de la
Hacienda de Gresente de Ulca, el qual quicalla paga
Causa de suya. Desea francia a cada uno, no
quiero como vos hacia, deudo a Causa asentida
suya. En suya voluntaria mente dico hacia debiendo
a Causa asentida, en suya propia voluntad paga
fazón del mencionado Pedro Busto. De suyo, y recibido
Contra y bienes presentes y fueros, y de que, aquell que
pura Causa de Cigarras que el vulgo Cigarras) al
que sea obligado, yende fecho. Si como tal supuesto
taría pagado y cumplido. A su propia persona
que por obliga en su contra forma, y para que ambas
partes principial y fraude masuen ante su cum
plirán. sesu testador y heredero todo supoder cumplido
ales Justicias sepan desu Ulca desu fisco y de
residuo para quean se solo agan cumplia Cred
andar vacas por fumé, Oros, sal, aqui Conde
nido frena sentencia de finitura de fiscos Con
sidente satisfecha en sucedido de cosa susgada
por ellos Concedida y nacida, Zelica
Reunieron audas Leyes fisco y de desafuero
y la General, queles proximadas ellor Conde
y el Dr. Pedro Busto las unez de sus el Comend
Teneral, tamen lo hizo. de las que asi le Conde
Como tal Cigarras de Guerra; ansilo. Encion yo
despachon firmacion de queas y pecto que
lo hizo. Unas opos a su Ulca de lo que es queas
ello lo fisco; Thomas del Villar y Nicanor Juan
Claras, Josefa Fernández, Eustasio y Medina
Causa pendida foy, y deudas ello resolvió se
y lomas ma dos de que Conde audas p
Como si Yerme de lo que es

J. J. G. das Geras, Thomas del Villar
y Ceyre
Joseph Fernandez
Simon Juan y Medina
R. M. S.



Atlante do púlpito de Santa María de Mourente (Pontevedra).
Fegura do mouro "Alí", segúن a xente.